

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° GG-057-2020-R**

Callao, 09 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N.º GCAF.GL.4.326.2020 de fecha 08.10.2020 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N.º GAJ.1.373.2020.I de fecha 08.10.2020 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N.º GCAF.GL.4.315.2020.I de fecha 05.10.2020 emitido por la Gerencia de Logística, y los Memorandos N.º GCAF.GF.2.251.2020.M y N.º GCAF.GF.2.254.2020.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,



CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N.º GG.010.2020.R de fecha 28.1.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA para el periodo del año fiscal 2020; modificado por las Resoluciones N.º GG-025-2020-R, N.º GG-026-2020-R, N.º GG-027-2020-R, N.º GG-035-2020-R y N.º GG-048-2020-R de fecha 17.4.2020, 4.5.2020, 29.5.2020, 9.7.2020 y 31.8.2020, respectivamente;



Que, el artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344. 2018.EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;



Que, asimismo, el artículo 15º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, de conformidad con el artículo quinto de las disposiciones complementarias transitorias del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Memorandos GCAF.GF.2.251.2020.M y N.º GCAF.GF.2.254.2020.M el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la séptima versión – sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N.º 1 y las exclusiones detalladas en el anexo N.º 2, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de



Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

la séptima versión – sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA para el periodo 2020, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal; asimismo, se cumple con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe y la Directiva N.º 002.2019.OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;



Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N.º GCAF.GL.4.315.2020.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la séptima versión – sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la séptima versión – sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020 se realice de la forma prevista en el artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización ejerce las funciones previstas en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;



Que, en consecuencia, la aprobación de la séptima versión – sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2020 de Corpac SA, corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N.º GG.011. 2020.R de fecha 5.2.2020;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la séptima versión – sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, el mismo que como anexo N.º 1 y anexo N.º 2 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la séptima versión – sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de Corpac SA, a costo de reproducción.





ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de Corpac SA 2020 en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.



Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JORGE LUIS CHAVEZ CATERIANO
GERENTE GENERAL
CORPAC SA



ANEXO N° 1 INCLUSIONES
 7MA VERSION - SEXTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2020

N REF	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION EN US\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	GERENCIA USUARIA	OEC
81	POR LA ENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	NO	CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO, TURNO 7AM Y 7PM DE INGRESO A CORPAC.S.A	S/ 327,872.00		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OCTUBRE	OPERATIVO	231004	GERENCIA DE OPERACIONES AERONAUTICAS / GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
82	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRAS	NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CONSTRUCCION DE TORRE DE CONTROL AEROPUERTO, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS (SEI), Y TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	S/ 148,202.40		TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MTC - MEF / D.U. 006-2018	OCTUBRE	INVERSIONES	331601	GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTOS	CALLAO

S/ 476,074.40



ANEXO N°2 EXCLUSIONES
7MA VERSION - SEXTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2020

Nº	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCEOS DE SELECCIÓN	DEC ENCARGADO
1	GERENCIA DE OPERACIONES AERONAUTICAS	56	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEOWALL PARA LA OFICINA DE GESTION DE AFLUENCIA DE TRANSITO AEREO (ATFM) DEL AREA DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO	BIENES	MAYO	S/ 60,000.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO
2	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	60	ADQUISICION DE DOS (02) IMPRESORAS TERMICAS DE FRANJAS DE VUELO PARA SISTEMA ATM AIRCON 2100	BIENES	MAYO	S/ 64,000.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO
						S/ 124,000.00			

